

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00706

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 321 del Código General del Proceso, el juzgado

RESUELVE:

CONCEDER en el EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte demandante contra el auto de 17 de octubre de 2023¹, mediante el cual se terminó el proceso por desistimiento tácito.

Por secretaría remítase el expediente digital a la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá – reparto - dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 133 fijado el 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

¹ Archivo 010

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7385c13eadd6ba766a1092e4bf7bdb495f7aa7e40568f3e71445bc9a54c09df7**

Documento generado en 17/11/2023 08:02:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>